

Salto, 29 de junio de 2022

VISTO: La realización de la tercera fecha del Campeonato Nacional de Rally.

CONSIDERANDO: I) Que dicha fecha se realizará en la Ciudad de Salto los días 1º al 3 de Julio.

II) Que atento a ello surge la necesidad de realizar un operativo especial de movilidad y seguridad de tránsito, prohibiéndose el estacionamiento vehicular en zonas determinadas de nuestra ciudad.

III) Que el numeral 25 literal E) del artículo 35 de la Ley 9.515 dispone que compete al Intendente reglamentar el tránsito y determinar el estacionamiento de vehículos en los sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las normas a que deben sujetarse.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1.- Prohibir el estacionamiento vehicular en Costanera Norte desde Ramón J. Vinci hasta la zona del Ayuí desde el jueves 30 de junio del 2022 a la hora 8:00 hasta el domingo 3 de julio a las 17:00 horas.

Queda exceptuado de esta prohibición el espacio comprendido al Este de dicha arteria, en lo que se denomina Parque de Asistencia.

2.- Prohibir el estacionamiento vehicular y la circulación en calle Juan Carlos Gómez entre Uruguay y Artigas desde el viernes 1 de julio a las 20:00 hasta el sábado 2 de julio a las 9:00; y desde el sábado 2 de julio a la hora 18:00 hasta el domingo 3 de julio a la hora 09:00 .

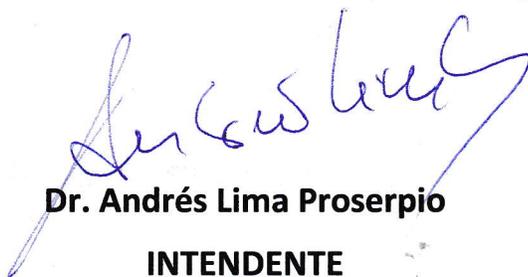
3.- El incumplimiento de esta prohibición tendrá como consecuencia la aplicación de las multas correspondientes a estacionamiento de vehículos en

lugares prohibidos así como toda otra que fuere del caso, facultándose al Cuerpo Inspectivo del Departamento de Tránsito a esos efectos, pudiéndose utilizar todos los medios de registro de la infracción, fotográficos, filmicos, etc.

4.- Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a Movilidad Urbana para el control de su cumplimiento y a todas las Direcciones y Unidades, comuníquese a Jefatura de Policía de Salto, a Prefectura del Puerto de Salto, publíquese en la página web de la Intendencia de Salto, dése amplia difusión.



Téc. Univ. Gustavo Chiriff
SECRETARIO GENERAL



Dr. Andrés Lima Proserpio

INTENDENTE